



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el jueves 30 de octubre de 2025, a partir de las 12:00 horas.

- I. Lista de asistencia.**
- II. Apertura de la Sesión.**
- III. Lectura del Orden del Día.**
- IV. Honores a la Bandera Nacional, Entonación del Himno Nacional Mexicano, despedida del Lábaro Patrio y Entonación del Himno de Tamaulipas, frente al Escudo del Estado.**
- V. Lectura del Decreto número 66-521, expedido el 22 de octubre del presente año, mediante el cual el Centro de Convenciones y Exposiciones (*Expo Tampico*) de Tampico, Tamaulipas, se declara Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**
- VI. Intervención de la Presidenta Municipal de Tampico, Tamaulipas, Licenciada Mónica Zacil Villarreal Anaya.**
- VII. Intervención del Presidente de la Junta de Gobierno con relación a la celebración de la Sesión Pública Ordinaria Itinerante del Congreso del Estado.**
- VIII. Discusión y aprobación, en su caso, de Acta número 95, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de octubre de 2025.**
- IX. Correspondencia.**
- X. Iniciativas.**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

XI. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 106, fracción III, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma el párrafo once del artículo 16, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo quince al artículo 16, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción LXIX y se adiciona una fracción LXX, recorriéndose en su orden natural la actual fracción LXX, para ser LXXI, al artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo segundo al artículo 8 Bis, un párrafo segundo al 8 Ter y un artículo 8 Ter-A, a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, acuerda presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción LXXXII al artículo 3 y un párrafo al artículo 192 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención, Mitigación e Identificación de Riesgos y Responsabilidades referente a Infraestructura Energética Existente, para prever la Seguridad y Protección de la Población que habita en el Estado de Tamaulipas.



- 8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestione y contrate, con cualquier Persona Física o Moral de Nacionalidad Mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional o cualquier Institución Integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que más adelante se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal; para que celebra un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.
- 9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de la ley, gestione y contrate, con cualquier Persona Física o Moral de Nacionalidad Mexicana, incluyendo sin limitar a las Instituciones de Crédito o Instituciones Financieras que operen en el territorio nacional o cualquier Institución Integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos en la modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen; para que afecte como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos de las aportaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal; para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

que celebra un contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, constituya, modifique o se adhiera a un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, en cualquiera de los casos para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del o los financiamientos que contrate.

10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.
11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.
12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.

XII. Asuntos Generales.

XIII. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
Presidenta de la Mesa Directiva

Dip. Eva Araceli Reyes González